

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2025/04051 Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la recogida de residuos de las vías públicas del municipio.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Serra, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, por la mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, en relación con la ordenanza reguladora de la recogida de residuos de las vías públicas del municipio de Serra, publicada en el BOP, núm. 15, de fecha 23 de enero de 2025, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas contra la ordenanza reguladora de la recogida de residuos de las vías públicas del municipio de Serra, por:

1.- D. Carlos Montalbán Gómez y D. Jerónimo Morales Barrabino, en representación de la Agrupación Electoral Torre de Porta-Coeli, con Registro General de Entrada 2025-E-RE-0189, de fecha 8 de febrero de 2025.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad que corresponde de conformidad con el art. 17.3) y 17.4), mediante la publicación íntegra y definitiva de la ordenanza en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://serra.sedelectronica.es>.

Tercero.- Considerar, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Serra, 7 de abril de 2025.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

